

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 1 de 51

# POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN



<b>Revisado:</b> Carlos Augusto Ramírez A. Director General - 4GLLANOS	<b>Aprobado:</b> Comité de Dirección ACTA 16 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017
--	---

**CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>1 OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>5</b>
<b>2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>5</b>
<b>3 ALCANCE</b> .....	<b>6</b>
<b>4 DEFINICIONES</b> .....	<b>6</b>
<b>5 NORMAS EXTERNAS E INTERNAS</b> .....	<b>11</b>
<b>6 AMBIENTE DE CONTROL</b> .....	<b>12</b>
6.1 DECLARACIÓN DE COMPROMISO .....	12
6.2 ORGANIGRAMA DE RESPONSABILIDAD FRENTE A LA POLÍTICA.....	14
6.3 RESPONSABLES DE LA POLÍTICA Y SUS FUNCIONES.....	14
6.3.1 <i>Comité Directivo</i> .....	14
6.3.2 <i>Comité de Auditoría</i> .....	14
6.3.3 <i>Representante Legal / Director General</i> .....	15
6.3.4 <i>Director de Control Interno o Delegado de Cumplimiento</i> .....	15
6.3.5 <i>Auditor de control interno</i> .....	16
6.3.6 <i>Líderes de Procesos</i> .....	16
6.3.7 <i>Todos los Colaboradores</i> .....	17
6.4 RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO .....	17
6.4.1 <i>Primera línea de defensa</i> .....	18
6.4.2 <i>Segunda línea de defensa</i> .....	19
6.4.3 <i>Tercera línea de defensa</i> .....	20
6.5 RESPONSABILIDADES GENERALES A NIVEL DE COMPAÑÍA.....	20
.....	21
6.5.1 <i>COMITÉ DIRECTIVO Y/O COMITÉ DE AUDITORÍA</i> .....	21
6.5.2 <i>ÁREAS CONTABLES Y FINANCIERAS</i> .....	22
6.5.3 <i>DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO o DELEGADO DE CUMPLIMIENTO</i> .....	22
6.5.4 <i>AUDITORÍA INTERNA</i> .....	23
6.6 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS GENERALES .....	23
6.6.1 <i>Código de Ética y Conducta</i> .....	23
6.6.2 <i>Selección y Vinculación de Personal</i> .....	24
6.6.3 <i>Anti represalias y presunción de Buena Fe</i> .....	24
6.6.4 <i>Regalos, Atenciones y Gratificaciones</i> .....	25
6.6.5 <i>Contratación y Compras</i> .....	27
6.6.6 <i>Donaciones</i> .....	29
6.6.7 <i>Contribuciones Públicas o Políticas</i> .....	31
6.6.8 <i>Patrocinios</i> .....	32
6.7 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS SOBRE PREVENCIÓN DE REPORTES FRAUDULENTOS .....	34
6.7.1 <i>Registro Contable</i> .....	34
6.8 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS SOBRE APROPIACIÓN / USO INDEBIDO DE ACTIVOS .....	35
6.8.1 <i>Protección de Activos</i> .....	35
6.9 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS SOBRE CORRUPCIÓN .....	35



## POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

4GL-PO-DIR-006

Versión: 2

Fecha: 25-09-17

Pág. 3 de 51

6.9.1	Conflicto de Intereses.....	35
6.9.2	Sobornos.....	35
6.9.3	Pagos para agilizar Procesos y Trámites.....	36
<b>7</b>	<b>PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO .....</b>	<b>36</b>
<b>8</b>	<b>RIESGOS ASOCIADOS A LA POLITICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>9</b>	<b>RIESGOS ASOCIADOS A LA POLITICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN .....</b>	<b>38</b>
9.1	REPORTE DE EVENTOS.....	38
9.2	CONDUCTAS QUE DEBEN SER REPORTADAS .....	40
9.2.1	Fraude Contable.....	40
9.2.2	Malversación de Activos .....	41
9.2.3	Corrupción.....	42
9.2.4	Lavado de Dinero .....	42
9.2.5	Infracción a la Propiedad Intelectual .....	42
<b>10</b>	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>43</b>
<b>11</b>	<b>ACCIONES QUE DEBEN EJECUTARSE EN CASO DE IDENTIFICAR SITUACIONES.....</b>	<b>44</b>
<b>12</b>	<b>EVALUACIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>44</b>
<b>13</b>	<b>IDENTIFICACIÓN .....</b>	<b>46</b>
<b>14</b>	<b>VALORACIÓN Y CONTROL .....</b>	<b>46</b>
<b>15</b>	<b>ACTIVIDADES DE CONTROL .....</b>	<b>46</b>
<b>16</b>	<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....</b>	<b>48</b>
16.1	REPOSITORIO DE INFORMACIÓN.....	48
16.2	PLAN DE COMUNICACIÓN .....	48
16.3	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO .....	48
16.4	MONITOREO.....	49
16.5	AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO .....	50
<b>17</b>	<b>SANCIONES .....</b>	<b>50</b>
<b>18</b>	<b>SANCIONES DISCIPLINARIAS AL INTERIOR DE 4GLLANOS.....</b>	<b>50</b>
<b>19</b>	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS .....</b>	<b>50</b>
<b>20</b>	<b>CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>51</b>



## INTRODUCCIÓN

El Fraude, la Corrupción y el soborno transnacional son acciones que pueden afectar considerablemente la imagen y la reputación de 4G LLANOS, así como en general el escenario de sus negocios; además de vulnerar la ley y la confianza de nuestros grupos de interés. Como parte del compromiso de 4G LLANOS, para impulsar el desarrollo de acciones coordinadas para prevenir el Fraude, la Corrupción y el soborno transnacional, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso, se establece la presente Política.

Esta Política se complementa con lo preceptuado en otras disposiciones de carácter interno, tales como: [REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO](#), [4GL-MA-DIR-002. CÓDIGO DE ÉTICA](#), [4GL-MA-DIR-003. MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-4GLLANOS](#), las directrices dadas por el sistema de gestión SARO, Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) y seguridad de la Información relacionados con control interno – control del riesgo, y las disposiciones contenidas en el [CÓDIGO PENAL](#), [LA LEY ANTICORRUPCIÓN](#), [LEY 1778 DE 2016](#), y las demás disposiciones impartidas desde Casa Matriz.

Bajo este marco, la política incluye los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo; estableciendo los elementos estructurales como marco para la prevención, detección, investigación y corrección de eventos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional. De igual manera, asigna los roles y responsabilidades generales en el proceso de identificación de riesgos; diseño, implementación y evaluación de controles antifraude y anticorrupción y en la gestión de investigaciones relacionadas con eventos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional.

## 1 OBJETIVO GENERAL

Promover en 4G LLANOS, una cultura de prevención contra el fraude, la corrupción y el soborno nacional o transnacional; mediante el fortalecimiento de los principios, valores y las políticas corporativas; a través de la implementación y fortalecimiento de mecanismos de control interno que permitan la detección y tratamiento de los eventos que se presenten o los potencialmente riesgosos.

## 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una cultura ética al interior de 4G LLANOS, encaminada a mitigar los riesgos de fraude, corrupción y soborno tanto nacional como transnacional.
- Facilitar a los Líderes de Procesos, la identificación de los principales riesgos de fraude, corrupción y/o soborno a los que está expuesta su Área, sean estos de origen local o transnacional, con el propósito de definir e implementar controles efectivos, suficientes y oportunos a través de los cuales se administren y se mitiguen tales riesgos
- Aplicar la metodología para la identificación, valoración y control de los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno en ámbitos tanto locales como transnacionales.
- Establecer los cargos responsables de detectar y prevenir los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional sea cual sea su origen.
- Definir la metodología para la medición, evaluación y control del riesgo de fraude, corrupción y/o soborno en ámbitos tanto locales como transnacionales.
- Establecer el canal a través del cual se realizarán denuncias de fraude, corrupción, y/o soborno sea cual sea su origen. Establecer los lineamientos de los mecanismos para prevenir, detectar, investigar y remediar efectiva y oportunamente los eventos de fraude o corrupción en 4G LLANOS.
- Direccional el marco para mitigar los riesgos de fraude o corrupción a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles antifraude y anticorrupción.

### 3 ALCANCE

La presente política está dirigida y será aplicable a todos los colaboradores de 4G LLANOS, Ésta se extenderá cuando la situación así lo amerite a proveedores y contratistas en ámbitos locales como transnacionales.

### 4 DEFINICIONES

- **Alta Dirección de la Organización:** Comité Directivo, Dirección General / Representante Legal.
- **Administración:** Directores, Coordinadores y Jefes de área.
- **Colaborador:** Trabajadores, estudiantes en práctica y aprendices.
- **Contribución Pública:** Aporte o contribución ya sea a una campaña política o a una persona vinculada a esta.
- **Cosa de valor:** De acuerdo con lo establecido por la Foreign Corrupt Practices Act of 1977 (FCPA) \*, se entiende, como “cosa de valor”, además de los pagos en efectivo, los viajes y reembolso de gastos, becas y patrocinios, regalos en especie, becas escolares, donaciones o contribuciones, contratos favorables, oportunidades de inversión, opción de compra de acciones, posiciones en alianzas estratégicas (“joint ventures”) y subcontratos, beneficios impositivos, información y promesas de futuro empleo, descuentos y actividades de esparcimiento. De acuerdo con esta Ley no se establecen montos o cuantías mínimas en la definición de “cosa de valor”.
- **Conflicto de intereses e inhabilidades:** Son aquellas situaciones en las que la integridad de una acción conlleva al colaborador a tener que decidir entre el actuar en beneficio de la organización o en provecho propio.

Se entiende por provecho propio el derivado de cualquier decisión en beneficio del colaborador, de su cónyuge, compañero o compañera permanente o sus parientes dentro de cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este caso existe la obligación para el colaborador consistente

en revelar y administrar el conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética.

- **Fraude:** Cualquier acto u omisión intencional o negligente diseñado para engañar a otros que tenga como objetivo obtener una ventaja, evitar una obligación o causar un perjuicio.

El fraude puede clasificarse según las fuentes que lo originan de la siguiente manera:

- Fraude Interno: Eventos de riesgo por actos causados por un colaborador de 4GLLANOS, ya sea Directivos, Administradores, Representante o cualquier colaborador.
- Fraude Externo: Eventos de riesgo generados por un tercero sin la asistencia de un colaborador.
- Fraude mixto: Fraude cometido conjuntamente por colaboradores y/o administradores de 4GLLANOS en coalición con un tercero.

Por el tipo de fraude, algunos de los principales son:

- **Fraude en Estados Financieros:** Se precisa como la generación, alteración o supresión deliberada de registros, hechos de tal forma que distorsionen los Estados Financieros, incluyendo la manipulación contable de la realidad financiera de la Organización.

Realización de ajustes de forma indebida en los libros contables, con el fin de esconder entre otros sobornos, faltantes o realizar fraudes para el beneficio personal o de terceros.

- **Apropiación o uso indebido de activos:** Es el riesgo de que los colaboradores se apropien o utilicen indebidamente activos de 4GLLANOS para el beneficio personal o de terceros, o se aprovechen de su posición para realizar tales actos.

- **Incumplimiento de las obligaciones legales:** Hace referencia a la presentación de falsos reportes de orden legal, u ocultamiento deliberado de violaciones legales, incluyendo las contables y tributarias.

- **Abuso tecnológico:** Acceso no autorizado a sistemas de cómputo, incumplimiento de licencias de software, implantación de virus u otro código dañino, o cualquier tipo de sabotaje.
- **Corrupción:** Actividad deshonesta en la cual un miembro de 4GLLANOS o contratista actúa en contra de los intereses de ésta y abusa de su posición para obtener un beneficio y/o ventaja personal, para un tercero o para 4GLLANOS sus modalidades más frecuentes son:
  - Soborno: Es el acto de ofrecer, prometer, solicitar o aceptar cualquier “cosa de valor” (atenciones, regalos, productos y servicios), con el fin de obtener o lograr un beneficio o ventaja inapropiada a favor propio o de un tercero o de influir en un acto o decisión.
  - Donación: Acto de liberalidad por el cual una persona natural o jurídica dispone gratuitamente de una cosa a favor de otro que lo acepta.
- **Intermediario:** Cualquier organización externa utilizada por 4GLLANOS directa o indirectamente, para realizar una transacción de forma particular o periódica con el objetivo de vender los servicios de 4GLLANOS.
- **Órganos de Control:** Son los órganos internos de control, tales como el Auditor de Control Interno de Corficolombiana, el Comité de Auditoría, Contraloría de Casa Matriz, la Auditoría externa y las Entidades gubernamentales con facultades de control y vigilancia.
- **Parientes:** Son los padres, hermanos, cónyuge, hijos y otros familiares hasta cuarto grado de consanguinidad.
- **Patrocinio:** Apoyo económico que se presta a cambio de publicidad.
- **Tercero:** Persona natural o jurídica con la cual 4GLLANOS tiene una relación comercial, ya sean colaboradores, Proveedores, Clientes, Usuarios, Vinculados económicos, Inversionistas, asesores, consultores, arrendatarios, Compañías del Gobierno, y servidores públicos nacionales y/o extranjeros.
- **Propinas y pagos indebidos:** La ley FCPA incluye dentro de este tipo de pagos, entregar, ofrecer o prometer dádivas o “cosa de valor”; con el propósito de obtener en provecho propio o de un tercero, cualquier beneficio indebido proveniente de la acción u omisión del

colaborador competente.

- **Lavado de Activos:** Conversión, transporte, custodia, administración, encubrimiento o transferencia de dinero u otros activos efectuada por una entidad o un individuo, con el conocimiento de que provienen de una actividad delictiva, así como participar en una actividad de este tipo, con el objeto de disimular o encubrir su origen ilícito.
- **Financiación del Terrorismo:** Abarca la contribución en actos de terrorismo, de los terroristas y de las organizaciones terroristas.

Entre las actividades o circunstancias en las que se pueden presentar eventos de Lavado de Activos y financiación del terrorismo se encuentran:

- **Compras y Contratación:** Es el evento en que existan vínculos con contrapartes (clientes internos y externos) que desarrollen actividades relacionadas con lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- **Ubicación geográfica del proyecto:** En el evento en que por la presencia de grupos al margen de la ley la Organización sea susceptible al riesgo de financiación del terrorismo.
- **Adquisición de Predios:** Cuando se adquieran predios cuya situación legal aún no se encuentre definida (conforme a la Ley) o predios cuyos propietarios realicen lavado de activos / financiación del terrorismo.
- **Infracción a la Propiedad Intelectual:** Copia y distribución ilegal de productos o información falsa, presentándose violación de marcas, patentes o derechos reservados. Cuando se haga referencia a “**Fraude**” se entienden que están comprendidas todas las modalidades antes descritas.
- **Colaborador Público:** Se entiende como “colaborador público” cualquier persona que actúa con carácter oficial o bajo la autoridad de un gobierno (nacional, departamental, municipal, tanto a nivel centralizado como descentralizado) para realizar responsabilidades gubernamentales, en nombre del gobierno, agencia, departamento, autoridad de regulación, o de cualquier empresa comercial de propiedad del Estado o controlada por el gobierno.

- **Política:** Directrices o lineamientos documentados y comunicados, a través de los cuales se trazan las pautas generales encaminadas a cumplir con los objetivos estratégicos.
- **Relación Comercial:** Es aquella en la cual se celebran acuerdos comerciales entre dos o más partes, como, por ejemplo, asesoría, consultoría, prestación de servicios, contratos laborales, contratos de mantenimiento, contratos de obra, contratos de operación y mantenimiento, apertura de cuentas o productos bancarios y los demás que desarrollen el objeto social de 4GLLANOS.
- **Riesgo:** Cualquier evento, amenaza, acto u omisión que en algún momento pueda comprometer el logro de los objetivos estratégicos y corporativos de 4GLLANOS no está limitado a acontecimientos negativos o eventos inesperados; incluye también la ausencia o desaprovechamiento de oportunidades
- **Señales de Alerta:** Es un hecho, información o circunstancia particular, que rodea la realización de una transacción, actividad, vinculación, comportamiento de un tercero que puede dar indicios de fraude o corrupción y por el cual se requiere un análisis adicional.
- **Servidor Público Extranjero<sup>1</sup>:** Es toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un Estado sus subdivisiones políticas, autoridades locales, o una jurisdicción extranjera, sin importar si el individuo hubiese sido nombrado o elegido. También se considera toda persona que ejerza una función pública para un Estado, sea dentro de un organismo público, o una empresa del estado o una organización cuyo poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad del Estado. También ostenta dicha calidad cualquier colaborador o agente de una organización pública internacional.
- **Soborno Transnacional:** Es el acto en virtud del cual, una persona jurídica, por medio de sus empleados, administradores, asociados, autoridades locales, contratista o sociedades subordinadas, da, ofrece, o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (u) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

<sup>1</sup> Definición de acuerdo con el artículo segundo “Responsabilidad administrativa de las personas” Parágrafo 1 de la Ley 1778 de 2016

## 5 NORMAS EXTERNAS E INTERNAS

- Ley de prácticas corruptas en el extranjero o FCPA – Foreign Corrupt Practices Act: Ley promulgada por los Estados Unidos de Norte América en el año 1977, que regula la relación de prácticas corruptas en el extranjero. Dicha Ley prohíbe a las Organizaciones de Estados Unidos y Emisores de Valores Registrados ante el Securities and Exchange Commission (SEC) o a cualquiera de sus subsidiarias, independientemente de dónde estén ubicadas sus operaciones y sus colaboradores, propiciar directa o indirectamente el pago de sobornos a colaboradores públicos en el extranjero con el fin de beneficiarse de esta acción. De acuerdo con la FCPA las siguientes Compañías tienen expresamente prohibido efectuar pagos indebidos:
  - Emisores: Son aquellas organizaciones que poseen valores registrados en los Estados Unidos o que deben presentar informes a la Comisión de Bolsa y Valores (SEC por sus siglas en inglés).
  - Empresas de Estados Unidos
  - Compañías no emisoras con domicilio en los Estados Unidos o que se rigen por las normas de ese país, como también los ciudadanos y residentes estadounidenses.

Su incumplimiento puede ocasionar fuertes sanciones que van desde multas económicas, hasta la puesta bajo supervisión judicial o la orden judicial de liquidación, independiente de sanciones penales personales.

- Estándar internacional ISO 37001. Sistema de Gestión Anti soborno: Estándar internacional que especifica los requisitos y proporciona orientación a Entidades públicas y privadas, para establecer, implementar, mantener, revisar, mejorar un Sistema de gestión contra el soborno.
- Ley 1778 de 2016: Por la cual se dicta normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, entre las cuales está el régimen sancionatorio.
- Código Penal y Estatuto Anticorrupción (Leyes 599 de 2000 y 1474 de 2011 y sus decretos

reglamentarios, y/o las que las modifiquen, complementen o sustituyan): Leyes cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de Corrupción, mediante las que se regulan, entre otros, los tipos penales de peculado, cohecho, concusión, celebración indebida de contratos y tráfico de influencias, entre otros, como conductas que atentan contra la administración pública; y se fijan las penas aplicables a quienes incurran en ellas.

Como características principales se destacan:

- Tipificación del delito de “Corrupción Privada”
- Definición de topes específicos para donaciones a campañas políticas
- Controles para contratar colaboradores públicos
- Regulación de sectores específicos como sector salud y compras gubernamentales
- Otras regulaciones sobre Anticorrupción vigentes en otras jurisdicciones.

## **6 AMBIENTE DE CONTROL.**

### **6.1 DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

Toda persona que mantenga vínculos laborales, comerciales o de cualquier otra índole con 4GLLANOS, está obligada a observar en todas sus actuaciones los valores éticos y principios de la Compañía; los cuales direccionan su cultura organizacional y se encuentran definidos en su marco estratégico (Misión, Visión, Valores corporativos, Código de Ética y Conducta); principios que son aplicables y adoptados por la presente Política Antifraude y Anticorrupción.

Estos principios básicos son revisados periódicamente para garantizar su adecuación, son comunicados a toda la Organización a través de diversos medios (boletines, folletos, reuniones, carteleras) y se encuentran disponibles para consulta en la página web [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co).

4GLLANOS, NO ACEPTA en modo alguno ningún acto de fraude, corrupción y/o soborno local o transnacional; promoviendo de manera permanente una cultura de integridad, además de adoptar las medidas pertinentes para la prevención, detección y manejo de conductas fraudulentas y/o corruptas; por lo tanto, 4GLLANOS se compromete a:



## POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

4GL-PO-DIR-006

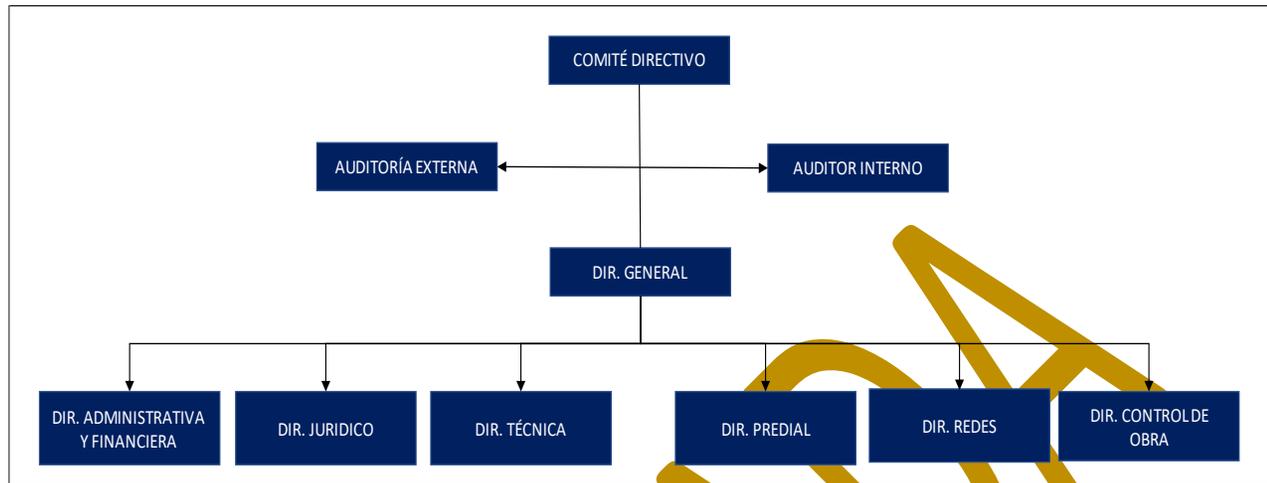
Versión: 2

Fecha: 25-09-17

Pág. 13 de 51

- Gestionar de acuerdo el marco estratégico, los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional asociados al negocio y su relacionamiento con terceros.
- Promover continuamente una cultura ética como elemento fundamental para la prevención, detección, investigación y remediación de situaciones de fraude, corrupción y/o soborno.
- Prevenir los daños a la imagen y reputación a través de la adopción y cumplimiento de disposiciones que prohíben la comisión de acciones constitutivas de fraude, corrupción y/o soborno.
- Implementar controles internos para asegurar que los activos de los accionistas sean vigilados y salvaguardados adecuadamente.
- Generar un entorno de transparencia; mediante la difusión y aplicación de los controles tendientes a la prevención del fraude, corrupción y/o soborno.
- Presentar información y registrar transacciones con precisión.
- Adelantar las acciones que correspondan, ante una denuncia de fraude, corrupción y/o soborno, presunción o tentativa de los mismos; garantizando el debido proceso, la confidencialidad, objetividad y transparencia durante toda la investigación.
- Aplicar las medidas internas que correspondan en caso de fraude, corrupción y/o soborno. En el evento en que se encuentre frente a una conducta tipificada como delito en el Código Penal dará aviso a las autoridades competentes, sin importar el cargo o antigüedad del involucrado.
- Revisar los sistemas y procedimientos existentes para evitar que se repitan casos similares de fraude, corrupción y/o soborno.
- Contar con el compromiso de propios y terceros en el cumplimiento de la presente Política.
- Difundir dentro de sus empleados todas las políticas contenidas en los documentos de Gobierno Corporativo y establecer que cada trabajador sea el responsable de aplicar los criterios definidos allí y por ajustar sus actuaciones de acuerdo con los valores corporativos.

## 6.2 ORGANIGRAMA DE RESPONSABILIDAD FRENTE A LA POLÍTICA



## 6.3 RESPONSABLES DE LA POLÍTICA Y SUS FUNCIONES.

### 6.3.1 Comité Directivo

- Aprobar la política Antifraude y Anticorrupción para 4G LLANOS, y las modificaciones que surjan.
- Velar por el cumplimiento de la Política Antifraude y Anticorrupción y hacer seguimiento al resultado de la evaluación de los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional.
- Brindar apoyo y dirección respecto de la implementación de la Política Antifraude y Anticorrupción.
- Apoyar a la organización en el proceso de investigación de denuncias de fraude, corrupción y/o soborno transnacional cuando sea aplicable.

### 6.3.2 Comité de Auditoría

- Asegurar la existencia de una política antifraude y anticorrupción y velar por su cumplimiento.
- Hacer seguimiento al resultado de la evaluación de los controles antifraude y anticorrupción.
- Proponer ajustes y actualizaciones de la presente política de acuerdo con las modificaciones que efectúe la Casa Matriz.

- Apoyar al Comité Directivo y a la Dirección General en el proceso de investigación de denuncias de Fraude, Corrupción y/o Soborno Transnacional cuando sea aplicable.
- Participar en el proceso de identificación y valoración de riesgos de Fraude, Corrupción y/o Soborno Transnacional; definir y actualizar los lineamientos corporativos que sirven para identificar, valorar y mitigar los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional.

### 6.3.3 Representante Legal / Director General

- Velar por la difusión y aplicación de la Política Antifraude y Anticorrupción y de las directrices en toda la Organización.
- Crear y fomentar una cultura de no tolerancia al fraude y a la corrupción.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de las denuncias relacionadas con fraude, corrupción y/o soborno, las decisiones adoptadas y formular las recomendaciones que juzgue convenientes.
- Informar cuando sea necesario, a el Comité Directivo, los casos de fraude, corrupción y/o soborno detectados en la Organización y las medidas adoptadas.

### 6.3.4 Director de Control Interno o Delegado de Cumplimiento

El Director de Control Interno o Delegado de Cumplimiento, quien hace parte del Área Administrativa de 4G LLANOS, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Proponer los ajustes y actualizaciones de la presente Política de acuerdo con las directrices dadas por el Comité de Dirección con respecto a la “Gestión del Fraude, corrupción y/o soborno transnacional”
- Garantizar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política antifraude.
- Promover una cultura antifraude y anticorrupción en la Organización y un comportamiento ético, comunicar la importancia y la responsabilidad que tienen todos los colaboradores en el proceso de prevención y reporte de eventos de fraude, corrupción y/o soborno.
- Monitorear la efectividad del Programa Antifraude y Anticorrupción.

- Participar en el proceso de identificación y valoración de riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional; definir y actualizar los lineamientos corporativos que sirven para identificar, valorar y mitigar los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional.
- Apoyar los procesos de investigación de los casos de fraude, corrupción y/o soborno denunciados y reportar los resultados a la Dirección General.
- Coordinar previa aprobación del Director General, la difusión de la Política Antifraude y Anticorrupción, así como los mecanismos de control que se establezcan, haciendo uso de los diferentes medios con que cuenta 4G LLANOS, y las partes relacionadas.
- Incluir la presente política dentro de los programas de inducción y capacitación.
- Difundir y dar a conocer a los colaboradores de EPISOL la Línea Ética a través de la cual se pueden denunciar los casos o tentativas de fraude, corrupción y/o soborno transnacional.

#### 6.3.5 Auditor de control interno

- Evaluar la efectividad y cumplimiento de la Política Antifraude y Anticorrupción, reportando los resultados de su evaluación a la Dirección General.
- Le corresponde verificar el diseño y funcionamiento de la matriz de riesgo/control, de acuerdo con su plan de operación definido autónomamente.
- Reportar sus hallazgos tanto a los dueños de proceso para su remediación, como al delegado de cumplimiento (responsable del sistema).
- La evaluación de la Política Antifraude y Anticorrupción realizada por el Auditor de Control Interno se basa en riesgos, en la efectividad de los controles existentes y en el tratamiento de los eventos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional reportados, cuando lo consideren pertinente según su plan de trabajo.

#### 6.3.6 Líderes de Procesos

Además del Representante Legal, entiéndase por Líderes de Procesos a los Directores, Coordinadores y Jefes de Área; los cuales, con el apoyo de la Dirección General, el Delegado de Cumplimiento y el Auditor de Control Interno, son los directamente responsables de identificar los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno e implementar los controles a que haya lugar; así como garantizar su efectividad y correcta aplicación.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 17 de 51

### 6.3.7 Todos los Colaboradores

- Deben conocer, entender y cumplir cabalmente lo dispuesto en la Política Antifraude y Anticorrupción, así como las directrices de prevención que imparta la Dirección General.
- Reportar acciones sospechosas o incidentes que puedan ser consideradas como fraudulentas y/o corruptas.
- Cooperar con las investigaciones relacionadas con fraude, corrupción y/o soborno que se adelanten.
- Acatar todos los controles y mecanismos que se establezcan y que estén enfocados a la prevención, mitigación y/o eliminación del riesgo de fraude, corrupción y/o soborno.
- La Dirección General y demás direcciones deben participar en el proceso de identificación y valoración de riesgos de Fraude, Corrupción y/o Soborno Transnacional; definir y actualizar los lineamientos corporativos que sirven para identificar, valorar y mitigar los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional.
- La administración, los Órganos de control y los colaboradores de 4GLLANOS son responsables por conocer y entender la Política Antifraude y Anticorrupción, ejecutar los controles antifraude y anticorrupción a su cargo, reportar los incidentes y cooperar con las investigaciones que allí se puedan derivar.
- 4GLLANOS, es responsable de incorporar las directrices y lineamientos establecidos en la presente política a sus programas antifraude y anticorrupción, a través de un colaborador idóneo y con una atribución de autoridad apropiada para toma de decisiones, quien debe ser designado por el Comité Directivo.

### 6.4 RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

4GLLANOS, cuenta con una distribución de funciones y responsabilidades en general frente a todos los riesgos siguiendo el esquema de las tres líneas de defensa, considerando (i) la gestión por línea de negocio, (ii) la gestión de las áreas de riesgo y cumplimiento y (iii) la gestión de quien haga revisiones independientes de la administración.

En todo caso, cada colaborador de la Organización es responsable por asegurar el cumplimiento de los controles a su cargo y de los estándares éticos establecidos en esta política, así como de reportar los incidentes conocidos y/o identificados, a través de los canales dispuestos para el efecto (Línea Ética).

#### 6.4.1 Primera línea de defensa.

La primera línea de defensa en la prevención del fraude, corrupción y/o soborno transnacional, la constituye principalmente las áreas que gestionan el negocio, tal como aquellas que tienen contacto directo con los proveedores y con su registro contable..

Esto significa que el gobierno de la **Política Antifraude y Anticorrupción** reconoce la gestión de la primera línea de negocio y es responsable de identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos inherentes a los productos, actividades, procesos y sistemas que tiene a su cargo. Esta línea debe conocer y aplicar las políticas y procesos, así como disponer de los recursos suficientes para realizar eficazmente estas tareas. En este sentido, la Compañía deberá:

- Especificar las políticas y procesos claramente por escrito y comunicarlas a los colaboradores.
- Incluir una descripción clara de las obligaciones de los colaboradores que deben seguir, así como orientaciones para que la actividad de 4G LLANOS, cumpla las regulaciones.
- Definir procedimientos internos para detectar y notificar transacciones que puedan tener un indicio de actos de corrupción o soborno.
- Adaptar con el apoyo de la segunda línea de defensa, la programación y contenido de los programas de capacitación al personal de las distintas áreas alineando a sus necesidades y al perfil de riesgo de 4G LLANOS. Las necesidades de formación variarán dependiendo de las funciones de los colaboradores y de las responsabilidades de los distintos puestos de trabajo, así como su antigüedad.
- La organización y los materiales de los cursos de capacitación deben adaptarse a la responsabilidad o función concreta de cada colaborador con el fin de garantizar que este cuenta con suficientes conocimientos e información para aplicar eficazmente las políticas antifraude y anticorrupción.



Por estos mismos motivos, los nuevos colaboradores deben recibir capacitación tan pronto como sea posible tras su contratación. Deben impartirse cursos de actualización para garantizar que el personal recuerda sus obligaciones y que sus conocimientos y destrezas se mantienen actualizados. El alcance y frecuencia de esta formación deben adaptarse a los factores de riesgo a los que los colaboradores se encuentran expuestos a tenor de sus responsabilidades y al nivel y naturaleza del riesgo presente en la Compañía.

#### 6.4.2 Segunda línea de defensa.

La segunda línea de defensa asigna responsabilidades al Director de Control Interno o Delegado de Cumplimiento. Esta área debe hacer un seguimiento continuo del cumplimiento de las obligaciones en materia de Riesgo de fraude, corrupción y/o soborno transnacional. Esto implica hacer verificaciones continuas del cumplimiento de la normatividad y un examen de los informes de anomalías de manera que pueda comunicarlas a la Alta Dirección. Para el efecto debe cuestionar a las áreas de negocio utilizando adecuadas herramientas de gestión de riesgo de fraude, corrupción y/o soborno, realizando las actividades de medición del riesgo y utilizando los sistemas de información y las señales de alerta.

El colaborador asignado a estas labores debe ser el contacto para todas las cuestiones en esa materia de las autoridades internas y externas, incluidas las autoridades supervisoras o las autoridades jurisdiccionales.

Los intereses comerciales de 4G LLANOS, no deben oponerse en absoluto al eficaz desempeño de las atribuciones anteriormente mencionadas. Con independencia del tamaño de 4G LLANOS, debe evitarse cualquier posible conflicto de interés.

Ante cualquier conflicto deben existir procesos que garanticen que las cuestiones de fraude, corrupción y/o soborno reciban una consideración objetiva al más alto nivel.

El Director de Control Interno o Delegado de Cumplimiento es responsable de rendir cuentas directamente a la Alta Dirección, o a el Comité de Dirección/Comité de Auditoría. También debe atribuírsele la responsabilidad de monitorear y notificar señales de alerta y/o transacciones con indicios de fraude, corrupción y/o soborno transnacional.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 20 de 51

Asimismo, debe contar con recursos suficientes para realizar eficazmente todas sus funciones y desempeñar un papel central y proactivo en el cumplimiento de esta Política. Para ello, debe estar plenamente familiarizado con las políticas vigentes, sus requisitos legales y reglamentarios y los riesgos derivados del negocio.

#### 6.4.3 Tercera línea de defensa.

La tercera línea de defensa juega un papel importante al evaluar de forma independiente la gestión y los controles del riesgo de fraude, corrupción y/o soborno transnacional, así como los procesos y sistemas de 4G LLANOS, rindiendo cuentas al Comité de Auditoría mediante evaluaciones periódicas de la eficacia del cumplimiento de las políticas y procesos relacionados.

La Auditoría Interna que debe realizar estas revisiones debe ser competente y estar debidamente capacitada, y no participar en el desarrollo, implementación y operación de la estructura riesgo/control. Esta revisión puede ser realizada por la auditoría o por personal independiente del proceso o sistema que se examina, pero también puede involucrar actores externos debidamente calificados. Por lo anterior, la Auditoría Interna o externa deberá practicar evaluaciones sobre:

- a. La adecuación de las políticas y procesos para tratar los riesgos identificados.
- b. La eficacia de la aplicación de las políticas y procesos de la Compañía por parte del personal.
- c. La eficacia de la vigilancia del cumplimiento y del control de calidad, incluyendo parámetros o criterios de alerta.
- d. La eficacia de los programas de formación del personal relevante.

#### 6.5 RESPONSABILIDADES GENERALES A NIVEL DE COMPAÑÍA

4G LLANOS debe:

- Realizar un seguimiento continuo de todas las relaciones comerciales y transaccionales, ya que este constituye un aspecto esencial de una sólida y eficaz gestión del riesgo. El alcance de este seguimiento debe estar en función del riesgo identificado en la evaluación realizada por la Compañía. Debe reforzar el seguimiento de los clientes, proveedores y/o transacciones de mayor riesgo y mantener una vigilancia transversal de

los productos o servicios, con el fin de identificar y mitigar los patrones de riesgo emergentes.

- Disponer de sistemas para detectar señales de alerta que puedan indicar fraude o corrupción. Al diseñar escenarios para identificar dichas señales, la Compañía debe considerar la evaluación de riesgos a nivel de la Compañía, la información recabada en sus labores de conocimiento del cliente, colaboradores y/o proveedores, entre otros.
- Utilizando la información sobre conocimiento del cliente, colaboradores y proveedores, ser capaz de identificar transacciones que no tienen sentido económico aparente, que no corresponden con las transacciones normales y previstas, especialmente si las mismas ocurren de manera sistemática durante un tiempo prolongado.
- Aplicar políticas y procesos robustos de debida diligencia para las operaciones con los clientes y proveedores que sean identificados como de mayor exposición a transacciones fraudulentas o a soborno.
- Propender por abstenerse de hacer negocios con personas (naturales o jurídicas) cuya ética es o ha sido cuestionada, ya que su vinculación puede afectar la buena imagen de la Compañía en el mercado, exponiendo su nombre y activos.
- Asegurar que dispone de sistemas de gestión de la información, proporcionales a su tamaño, estructura organizativa o complejidad, basados en criterios de importancia relativa y en los riesgos, que ofrezcan a las unidades de negocio, la oportuna información necesaria para identificar, analizar y realizar un seguimiento eficaz de cualquier indicio de fraude y corrupción.

#### 6.5.1 **COMITÉ DIRECTIVO Y/O COMITÉ DE AUDITORÍA.**

Se encuentra a cargo de:

- Comprender claramente los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional. La información sobre la evaluación de estos riesgos debe ser recibida por el Comité Directivo y/o Comité de Auditoría de forma puntual y oportuna, completa, comprensible y precisa.
- Recibir informes periódicos con respecto **casos relevantes** de fraude, corrupción y/o soborno transnacional que hubieren sido identificados, así como las medidas investigativas y conclusiones finales sobre las mismas.

- Finalmente, debe estar informado con respecto a las medidas tomadas en caso de que la Administración hubiera confirmado algún caso de fraude, corrupción y/o soborno transnacional.
- Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el Programa Antifraude.

### 6.5.2 ÁREAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Como parte de la primera línea de defensa, tienen a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Asumir las “responsabilidades generales” que se tratan en este capítulo.
- Diseñar los controles que mitiguen los riesgos contemplados en la matriz correspondiente, con el acompañamiento de la Dirección de Control Interno o Delegado de Cumplimiento y, revisar su correcto funcionamiento.
- Velar porque se realice el registro de la totalidad de las operaciones realizadas en la Compañía atendiendo los principios contables aplicables.
- Realizar verificaciones encaminadas a validar que los documentos que soportan las operaciones son consistentes con la operación y corresponden a la realidad.

### 6.5.3 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO O DELEGADO DE CUMPLIMIENTO

Como parte de la segunda línea de defensa, tiene entre sus responsabilidades las siguientes:

- Diseñar y analizar los formatos de reportes semestrales de señales de alerta, indicios, planes de acción y conclusiones.
- Reportar el estado actual de la Gestión de Riesgo de Fraude, corrupción y/o soborno transnacional a la Dirección General, que sean considerados de mayor trascendencia.
- Apoyar a la primera línea de defensa (líderes de procesos) en la identificación de riesgos y en el diseño de controles.
- Establecer directrices de acuerdo con las mejores prácticas definidas en el comité de auditoría.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 23 de 51

- Remitir la información sobre la evaluación de riesgos a el Comité Directivo y/o Comité de Auditoría de forma puntual y oportuna, completa comprensible y precisa.

Como responsable directo, en la segunda línea de defensa:

- Definir y desarrollar el programa antifraude y anticorrupción mediante el cual se cumpla esta Política y se monitoree su cumplimiento.
- Analizar y monitorear las operaciones de la Compañía, velando por la aplicación de programa Antifraude y Anticorrupción.
- Adoptar y socializar las mejores prácticas.
- Presentar informe semestral de gestión a la Dirección General.
- Realizar la evaluación de riesgos de fraude y corrupción junto con los dueños de proceso.
- Presentar a el Comité de Dirección, los requerimientos de recursos informáticos, tecnológicos, físicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Promover una cultura antifraude y anticorrupción dentro de la Compañía.
- Monitorear la efectividad del Programa Antifraude y Anticorrupción.

#### 6.5.4 AUDITORÍA INTERNA

- Le corresponde verificar el diseño y funcionamiento de la matriz de riesgo/control.
- Reportar sus hallazgos tanto a los dueños de proceso para su remediación, como al Director de Control Interno o Delegado de Cumplimiento.

### 6.6 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS GENERALES

#### 6.6.1 Código de Ética y Conducta

4G LLANOS, cuenta con el [4GL-MA-DIR-002. CÓDIGO DE ÉTICA](#) mediante el cual se establece las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus colaboradores, de manera que sus

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 24 de 51

actuaciones se ajusten a los valores corporativos, las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y los principios éticos indispensables para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad.

Al momento de su vinculación el Código de Ética y Conducta será entregado, a cada colaborador, quien con su firma de recibido acepta conocer y entender su contenido.

### 6.6.2 Selección y Vinculación de Personal

4G LLANOS, cuenta con el procedimiento [CVO-PR-GTH-001. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL](#) en el cual se establecen las directrices para vincular el personal cuyo talento, condiciones personales, intelectuales y profesionales se ajusten a las necesidades y exigencias de la Compañía.

4G LLANOS, vela por la transparencia y la objetividad en dichos procesos, los cuales realiza sin ejercer ningún tipo de discriminación o presión sobre los candidatos.

### 6.6.3 Anti represalias y presunción de Buena Fe

A la persona que denuncie la ocurrencia de un hecho fraudulento y/o corrupto o la posibilidad del mismo en el que no se encuentre involucrado, se le respetará la presunción de buena fe prevista en la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, por su actuación no podrá ser objeto de represalias, amenazas, medidas discriminatorias o sanciones de ningún tipo.

En caso de presentarse represalias, éstas violarían la obligación fundamental de todos los colaboradores de 4G LLANOS de actuar con la máxima eficacia, competencia e integridad así como de cumplir sus funciones y desempeñarse de la forma más favorable para los intereses de la empresa.

No obstante, si se comprueba que la denuncia se hizo de manera mal intencionada y con base en hechos contrarios a la realidad, con el fin de causar daño al acusado, la Dirección General podrá aplicar las sanciones definidas en el **Código de Ética y Conducta, el Contrato Laboral, el Reglamento Interno de Trabajo** o aquellas contempladas por el [CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO](#), y demás normas que lo complementen o adicionen.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 25 de 51

Las personas que consideren haber sido objeto de represalias deben informar la ocurrencia de las mismas a la Dirección General, adjuntando toda la información y documentación que comprueben su existencia.

Si se evidencia que se tomó alguna represalia contra cualquier persona que haya denunciado un acto de fraude, corrupción y/o soborno transnacional o incumplimiento de las políticas éticas, 4G LLANOS, tomará las medidas oportunas y necesarias, con el fin de remediar las consecuencias negativas resultantes de dicha acción.

La persona a quién se le haya comprobado que ejerció un acto de represalia, podrá ser objeto de medidas administrativas o disciplinarias, sin perjuicio de las medidas judiciales que sean pertinentes.

#### 6.6.4 Regalos, Atenciones y Gratificaciones

En concordancia con lo establecido en [4GL-MA-DIR-002. CÓDIGO DE ÉTICA](#), 4G LLANOS, prohíbe a sus colaboradores y administradores, solicitar, recibir u otorgar a título de gratificación o regalo, dinero, bonos, honorarios, comisiones, anticipos, viáticos, cheques, tarjetas débito, entretenimiento, títulos valores o cualquier otro documento que pueda ser convertible en dinero, así como cualquier otra cosa de valor de un tercero con quien la Compañía tenga negocios que pueda afectar la objetividad en la toma de decisiones propias del cargo o comprometer el cumplimiento de las normas generales de conducta.

- a. **Recibir dinero y cualquier otra cosa de valor:** 4G LLANOS, permite a sus colaboradores recibir regalos, atenciones o gratificaciones siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
  - Que no superen el 5% del valor del salario del colaborador que lo recibe, y sin que dicho monto supere dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); acumulables durante un año calendario. En ningún caso en un trimestre los colaboradores podrán recibir regalos, atenciones o gratificaciones más de una vez por parte de un mismo tercero.

- Que sean artículos promocionales como sombrillas, gorras, lapiceros, calendarios, agendas representativas de las empresas con las que éstos tengan negocios o con las que podrían tener negocios.
- Que sean invitaciones a eventos relacionados con el giro ordinario del negocio, tales como: desayunos, almuerzos, cenas, cocteles, talleres, seminarios, viajes y en general actividades para demostración de servicios o productos.
- Que tengan fines académicos o de capacitación.
- Que no tengan la intención de influenciar el desempeño de las funciones del colaborador.
- No sean otorgados durante o dentro de los tres (3) meses siguientes a la negociación.
- En caso de que el dinero o cosa de valor supere el monto establecido, pero si cumple con las demás condiciones, su aceptación debe contar con la aprobación del Representante Legal de 4G LLANOS.

- b. **Otorgar o prometer dinero y/o cualquier otra cosa de valor:** Así mismo, como política general, se prohíbe a los colaboradores de 4G LLANOS, otorgar o prometer a título de gratificación o regalo, con recursos de la Compañía o propios a nombre de 4G LLANOS, dinero, bonos, honorarios, comisiones, anticipos, viáticos, cheques, tarjetas débito, entretenimiento, títulos valores o cualquier otro documento que pueda ser convertible en dinero, así como cualquier otra cosa de valor, a un tercero con que la Organización tengan negocios.

No obstante, 4G LLANOS, dentro del giro ordinario de su negocio y sin perjuicio de la política general, podrá de manera ordinaria y legítima, hacer regalos, atenciones o gratificaciones que correspondan a un gasto razonable y de buena fe, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que se trate de gastos de viaje o viáticos, alimentación y alojamiento, en que incurra un funcionario público o privado y que estén relacionados directamente con la ejecución o realización de un contrato celebrado con el gobierno u organismo del mismo, al que se encuentre vinculado; o la promoción, demostración o explicación de productos y servicios. En todo caso, éstos deben ser previamente aprobados por el Representante Legal.

- Se trate de regalos, atenciones o invitaciones a eventos relacionados con el giro ordinario del negocio, tales como: desayunos, almuerzos, cenas, cocteles, talleres, seminarios, cortesías, y en general actividades relacionadas con el objeto social de la Compañía.
- Se trate de artículos promocionales como sombrillas, gorras, lapiceros, calendarios, agendas, que sean representativos de 4GLLANOS / COVIORIENTE, Grupo Aval, sus Compañías Subordinadas o de empresas con las que éstos tengan negocios o con las que podrían tener negocios.

Cuando un colaborador tenga dudas respecto de la posibilidad de recibir o entregar un regalo o beneficio, debe reportarlo directamente a su Jefe Inmediato, quien deberá decidir diligentemente conforme a la presente Política Antifraude y Anticorrupción.

De igual forma, en ambos casos es preciso notificarle al responsable del Programa Antifraude de los viajes regalos, atenciones y demás gastos a ser recibidos o provistos por 4G LLANOS.

#### 6.6.5 Contratación y Compras

En el [CVO-PR-REC-001. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS](#) de 4G LLANOS, se establecen los requisitos mínimos para suscribir un contrato u orden de compra, entre los que se incluyen las condiciones jurídicas y de calidad que debe cumplir el futuro contratista; así como los controles internos a nivel de solicitud, elaboración, aprobación, control de ejecución y autorización de los pagos que se deriven de dicha relación comercial.

Para mitigar los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional, generados por terceros, 4G LLANOS, ha adoptado las siguientes medidas:

- Cumplir con la legislación Antifraude y/o Anticorrupción local e internacional y con la política Antifraude y Anticorrupción de la Organización.
- No realizar actividades ilícitas de ninguna naturaleza, ni estar involucrado como acusado dentro de un proceso penal por delitos directamente relacionados con el Fraude y/o la Corrupción, declarando que todos sus ingresos provienen de actividades lícitas.

- Actividades para verificar y documentar el trabajo realizado por el tercero (Ejemplo: Actas de recibo, control de indicadores de cumplimiento, entre otros).
- Segregación de funciones en la aprobación del Contrato u Orden de compra, al igual que en la aprobación de los pagos
- Se incluirá en los contratos que suscriba 4G LLANOS, la facultad de terminar el contrato de manera unilateral y sin lugar a pago de perjuicios en el evento en que el contratista realice conductas fraudulentas o corruptas que atenten contra la Política Antifraude y Anticorrupción de 4G LLANOS, tales como el pago de sobornos o violación de los términos del contrato, entre otros.

Estos lineamientos buscan asegurar que todas las transacciones y condiciones contractuales establecidas por 4G LLANOS, y sus terceros, se hagan en cumplimiento de las disposiciones y regulaciones legales vigentes y así mismo que los términos contractuales detallen específicamente los servicios a prestar.

En todo caso, para mitigar los riesgos que plantean los terceros frente al fraude y la corrupción, cuando el análisis de riesgo del tercero así lo amerite, 4G LLANOS, incorporará en los contratos ciertas cláusulas que contengan como mínimo uno o más de los siguientes aspectos:

a. **Compromiso anti soborno y anticorrupción:** Las partes declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o de cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o ante cualquier persona actuando a nombre de una Compañía pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita (Normas Anti-soborno y Anti-corrupción del sector público).

Asimismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendiéndose el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (Normas Anti-soborno y Anti-corrupción del sector público).

En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 29 de 51

presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiese lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.

b. **Inclusión de cláusulas de auditoría:** 4G LLANOS, se reserva el derecho de inspeccionar y/o auditar al proveedor, con el fin de revisar los procesos y procedimientos utilizados por éste para la correcta ejecución del contrato. La auditoría aquí autorizada por el proveedor, con ocasión del contrato, no constituye, configura o representa ningún tipo de vínculo laboral, ni autoridad patronal entre el proveedor y el colaborador asignado a la ejecución de esta cláusula.

c. Se reserva el derecho para terminar de manera unilateral e inmediata el contrato si existe sospecha de conductas fraudulentas o corruptas por parte del tercero, sus accionistas, matrices, subordinadas, filiales, administradores, empleados y/o cualquier vinculado económico, tales como el pago de sobornos o violación de los términos del contrato.

d. Revisión y aprobación previa de los pagos por colaboradores de áreas independientes asegurando la segregación de funciones.

e. Evaluaciones para verificar y documentar el trabajo realizado por el tercero.

Estos lineamientos buscan asegurar que todas las transacciones y condiciones contractuales establecidas entre 4G LLANOS y sus terceros, se hagan en cumplimiento de las disposiciones y regulaciones legales vigentes y así mismo que los términos contractuales detallen específicamente los servicios a prestar.

Para tal efecto, la Dirección de Control Interno o Delegado de Cumplimiento y el área jurídica junto con el responsable del contrato deben velar porque se identifique cuales terceros se consideran de alto riesgo y sobre cuales se deberán tramitar la inclusión de tales cláusulas.

#### 6.6.6 Donaciones

4G LLANOS, en cumplimiento de la normatividad local e internacional en materia Antifraude y Anticorrupción, prohíbe realizar o dar cualquier tipo de donación a un funcionario o servidor público nacional o extranjero con el propósito de obtener una ventaja inapropiada o con la intención de influenciar cualquier acto u omisión con un propósito corrupto.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 30 de 51

Es permitido en 4G LLANOS, realizar donaciones siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Efectuar las donaciones directa y exclusivamente a los fines y en los montos que haya aprobado el Comité de Dirección de 4G LLANOS.
- Que sean donaciones que apoyen causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, (por ejemplo causas dirigidas a la salud, la educación, la cultura, la religión , , el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastre y calamidades, etc.) y que coadyuven a la promoción de la imagen de la compañía en desarrollo de la responsabilidad social de 4G LLANOS.
- Se contabilicen de acuerdo con lo aprobado y se diseñen controles que blinden el proceso desde su aprobación hasta lograr su objetivo.
- Que sean hechas desinteresadamente y sin esperar un retorno o beneficio para la Compañía.
- Que los donatarios estén domiciliados en Colombia.
- El valor de la donación debe estar plenamente soportado mediante comunicación que permita establecer la causa de la donación, la fecha de realización , su cuantía, su destinatario, el medio de pago, entre otros.
- En caso de un bien, el valor comercial de la donación debe estar plenamente demostrado.
- Que el donatario esté legalmente habilitado para recibir donaciones.
- Demás requisitos de ley, en particular los de índole tributaria.
- Cualquier otro requisito determinado por el Comité de Dirección.

Previo a la aprobación de cualquier donación se deben llevar acabo las siguientes actividades:

- Verificación de conocimiento del donatario, en particular en lo referente a su idoneidad, actividades, trayectoria, directivos, entre otros.
- Confirmación de que las actividades realizadas por el donatario se enmarcan dentro de los objetivos mencionados.
- Cruce de listas restrictivas para directivos y colaboradores principales del donatario.

- Certificación del destino y uso de los recursos otorgados, firmada por el representante legal de la Compañía o entidad beneficiada.
- En todos los casos, las donaciones deben ser presentadas por el Representante Legal de 4GLLANOS al Comité Directivo para su aprobación, previa revisión y cumplimiento de los requisitos exigidos, total y plenamente documentados.
- 4G LLANOS, en cumplimiento de la normatividad local e internacional en materia antifraude y anticorrupción, prohíben realizar o dar cualquier tipo de donación a un funcionario o servidor público nacional o extranjero con la finalidad de influenciar cualquier acto u omisión con el propósito corrupto de ayudar a la Compañía a obtener una ventaja inapropiada.

4GLLANOS atiende y acata las directrices emitidas por el GRUPO AVAL mediante el INSTRUCTIVO ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN – DONACIONES (Instrucción AFAC No. 13), en donde se describen los lineamientos definidos en la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción en materia de “DONACIONES”.

#### 6.6.7 Contribuciones Públicas o Políticas

4G LLANOS, prohíbe a sus colaboradores, sin excepción, realizar en nombre de la misma o en nombre propio con recursos de la Compañía o en busca de beneficios para ésta, cualquier tipo de contribución política o apoyar iniciativas electorales de cualquier índole.

En ningún caso, se pretende prohibir a los colaboradores de 4G LLANOS, efectuar contribuciones políticas o apoyar iniciativas electorales de cualquier índole, siempre que tales contribuciones o apoyos sean efectuados con sus recursos propios y en el ámbito de sus actividades personales.

4GLLANOS atiende y acata las directrices emitidas por el GRUPO AVAL mediante el INSTRUCTIVO ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN – CONTRIBUCIONES PÚBLICAS O POLÍTICAS (Instrucción AFAC No. 14), en donde se orienta a las entidades subordinadas del grupo en la aplicación de los lineamientos definidos en la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción en materia de “CONTRIBUCIONES PÚBLICAS O POLÍTICAS”.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 32 de 51

### 6.6.8 Patrocinios

La entrega de cualquier patrocinio estará condicionada a:

- Presentación de solicitud directa y expresa por parte de Entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal o Entidades sin ánimo de lucro, en la que conste en detalle la finalidad del patrocinio requerido.
- Las solicitudes de patrocinio, independientemente de su origen deben constar por escrito, ser suscritas por los representantes autorizados de las Entidades solicitantes y contener una explicación clara y detallada del propósito del patrocinio, cuantía, así como la forma en que el mismo será usado.
- En caso de patrocinios consistentes en asunción de gastos, la compra de suministros, equipos, materiales, etc., por cuenta de los solicitantes, 4G LLANOS, deberá propender como primera medida, por hacer uso de sus propios proveedores y en caso de que ello no fuera posible, realizar su propia evaluación para asegurar que los proveedores propuestos por la Entidad solicitante del patrocinio, corresponderán a proveedores que cumplen los requisitos de 4G LLANOS, para ser contratados, y dentro de ellos, idoneidad, trayectoria, experiencia, solvencia financiera, incluyendo la verificación en centrales de riesgo entre otros.
- La Compañía puede realizar patrocinios a través de la celebración de Convenios de Cooperación Interinstitucional y/o Cofinanciación que suscriba en el marco de su Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).
- Pagar los gastos del patrocinio directamente a los proveedores seleccionados y de ninguna manera a los patrocinados o sus representantes.
- Todo patrocinio debe ser hecho desinteresadamente y sin esperar un retorno o beneficio para 4G LLANOS, diferente a los propios percibidos de una gestión publicitaria.
- Todo patrocinio debe ser aprobado por el Representante Legal, dentro de sus atribuciones; de lo contrario deberá ser aprobado por el Comité Directivo.
- Precisar el manejo y período por el cual se autoriza el uso del logo, e imágenes corporativas.
- La Compañía patrocinada debe presentar una evidencia del patrocinio; para lo cual podrá hacer uso de los signos distintivos de 4G LLANOS, en el patrocinio o evento y hacer claridad sobre la exclusividad, cuando se considere pertinente.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 33 de 51

- Que su contabilización se realice de acuerdo con lo aprobado y se diseñen controles que blinden el proceso desde su aprobación hasta lograr su objetivo.

#### Otros requisitos:

- Verificación en Listado de centrales de Riesgos para directivos (Vicepresidente, Gerentes, Presidente, miembros del Comité de Auditoría y/o Junta Directiva) de la entidad que se patrocina.
- Certificación expedida por la entidad patrocinada acerca de la forma en la cual se dio uso a los recursos suministrados por 4G LLANOS, a título de patrocinio.
- Incluir en los acuerdos de patrocinio la manifestación por parte de 4G LLANOS, sobre el compromiso con el cumplimiento de los más altos estándares de ética y de conducta:

“4G LLANOS, está comprometida con el cumplimiento de los más altos estándares de conducta ética y no tiene intención de ofrecer obsequios inapropiados ni generar incluso la apariencia de conductas inapropiadas. Al aceptar cualquier obsequio, donación o patrocinio que pueda ser otorgado, el beneficiario certifica que se encuentra debidamente autorizado para ello en virtud de las leyes aplicables y las disposiciones internas de la organización con la cual se encuentra vinculado laboralmente. 4G LLANOS, se reserva el derecho de restringir el otorgamiento de obsequios, donaciones o patrocinios en tal sentido y de conformidad con sus políticas”.

4G LLANOS atiende y acata las directrices emitidas por el GRUPO AVAL mediante el INSTRUCTIVO ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN – PATROCINIOS (Instrucción AFAC No. 16), en donde se orienta a las entidades subordinadas del grupo en la aplicación de los lineamientos definidos en la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción en materia de “PATROCINIOS”.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 34 de 51

## 6.7 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS SOBRE PREVENCIÓN DE REPORTES FRAUDULENTOS

### 6.7.1 Registro Contable

4G LLANOS, registra en sus libros contables todas las transacciones derivadas de su actividad de acuerdo con los Principios Contables Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera que le resultan aplicables.

Todas las transacciones contables en las que se incurra con un tercero, aquellas derivadas de pagos de facilitación y donaciones se registran en detalle y de forma separada, de forma tal que sean fácilmente identificables.

La Organización cuenta con una firma de Auditoría Externa que permite proveer un aseguramiento razonable sobre la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de estados financieros para propósitos externos.

Entre las acciones que permiten lograr dicho aseguramiento se encuentran:

- Generar matrices de riesgo y control de los procesos de contable y de compras y contratación.
- Diagnosticar el estado de los controles, lo cual implica evaluar su diseño y efectividad operativa mediante la práctica de pruebas independientes por parte de la Auditoría.
- Determinar los planes de acción y remediación para todos los hallazgos identificados.

Todos los colaboradores de 4G LLANOS, deberán revelar a través de la línea ética de CORFICOLOMBIANA y/o GRUPO AVAL, cualquier violación o potenciales violaciones de la presente política y en general de la regulación Antifraude y Anticorrupción de las cuales llegare a tener conocimiento.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 35 de 51

## 6.8 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS SOBRE APROPIACIÓN / USO INDEBIDO DE ACTIVOS

### 6.8.1 Protección de Activos

4G LLANOS, asegura el uso apropiado de todos sus activos tangibles e intangibles, de acuerdo con las funciones y responsabilidades de cada uno de sus colaboradores, así como propende por la protección de los activos contra pérdida, robo, abuso o uso no autorizado.

La Política y Normas de Seguridad de la Información de 4G LLANOS, establece que la información sólo puede ser accedida por los colaboradores y terceros habilitados por 4G LLANOS, que de acuerdo con sus funciones y responsabilidades tengan una necesidad legítima del negocio, siempre que la información esté protegida contra modificaciones no planeadas, realizadas con o sin intención, y, que esté disponible cuando sea requerida. Siempre debe dejarse rastro de los eventos que ocurran al tener acceso a la información y verificar que ésta sea utilizada para los propósitos que fue obtenida.

## 6.9 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS SOBRE CORRUPCIÓN

### 6.9.1 Conflicto de Intereses

En el [4GL-MA-DIR-002. CÓDIGO DE ÉTICA](#), se establecen las directrices para proteger los intereses de la Compañía en caso de conflicto de intereses, así como también los parámetros que permiten a la Administración, los Órganos de Control y sus colaboradores alcanzar altos niveles éticos y de confianza y prevenir comportamientos que atenten contra los intereses de 4G LLANOS, en situaciones de Conflicto de Intereses.

### 6.9.2 Sobornos

De forma complementaria a la directriz establecida en el **Código de Ética y Conducta** con respecto a Soborno, las siguientes acciones se consideran inaceptables:

- Acceder, por medios ilegales, a información no pública sobre una licitación, contrato o nuevo negocio posible para la organización.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 36 de 51

- Influenciar en dictámenes que deben ser presentados en procesos judiciales o administrativos de cualquier índole.
- Pagar por la adjudicación o renovación de contratos.

La identificación de eventualidades situaciones de soborno se realiza a través de la identificación de riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional y el establecimiento de los respectivos controles por parte de cada área.

### 6.9.3 Pagos para agilizar Procesos y Trámites

4G LLANOS, prohíbe a sus colaboradores dar o recibir pagos con el propósito de agilizar procesos y trámites que la Compañía adelante ante terceros o autoridades, o a terceros que adelanten trámites y procesos ante ésta.

A fin de dar cumplimiento a esta Política se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Identificar las áreas y procesos propensas a este riesgo.
- Determinar las señales de alerta.
- Monitorear periódicamente dichas actividades a través de las auditorías interna.
- Identificar actividades de control preventivas.
- De ser necesario reportar a la Dirección de Control Interno o Delegado de Cumplimiento.
- Realizar pruebas detectivas y correctivas.

Estas actividades son responsabilidad de la Dirección General con el apoyo del Director de control Interno o Delegado de Cumplimiento.

## 7 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

De forma complementaria a la directriz establecida en el Código de Ética y Conducta con respecto a la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la Organización mediante el “manual del sistema de autocontrol y gestión del riesgo asociado al lavado de activos y la financiación del terrorismo” establece los mecanismos que

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 37 de 51

permiten realizar la verificación de la idoneidad de los Proveedores/Contratistas con los que se tiene relación comercial, la cual se realiza a través de la consulta en las Listas cautelares.

## 8 RIESGOS ASOCIADOS A LA POLITICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
1	Tramitar operaciones de compra con documentación Falsa/ inexistente / Incompleta / por fuera de requisitos legales
2	Registrar y aplicar transacciones Ficticias / fraudulentas
3	Realizar un abono / depósito / reintegro en condiciones distintas a las autorizadas
4	Permitir la realización de operaciones con personas diferente al proveedor sin su autorización
5	Tramitar, aprobar y desembolsar operaciones de crédito (instancias no autorizadas o que se exceden en sus atribuciones, montos o cupos).
6	Aplicar Novedades (tasa, tarifas, comisiones, exoneraciones) a operaciones de clientes en condiciones diferentes de las aprobadas.
7	Utilizar inadecuadamente/ exceder la asignación presupuestal
8	Otorgar beneficios/ aprobar o modificar condiciones por personal no autorizado, respecto a las establecidas por la instancia competente de la entidad.
9	Manipular procedimientos/requisitos/condiciones para favorecer a clientes/usuarios/empleados/proveedores/terceros particulares en detrimento de los intereses de la entidad o con fines delictivos.
10	Realizar castigos de operaciones activas de crédito en condiciones diferentes a las establecidas en la ley y en las disposiciones internas.
11	Alterar o manipular indebidamente las cuentas contables para reflejar un desempeño que no corresponda con la realidad.
12	Acatar de forma inoportuna las órdenes de embargo y demás medidas cautelares impartidas por autoridades legales o administrativas en beneficio de clientes/usuarios.
13	Vender, ofrecer o divulgar información confidencial del negocio a personal externo a la empresa que pueda beneficiarse.
14	Manejo o uso inadecuado de los activos de información de 4GLLANOS para el beneficio personal o de un tercero. (se incluyen pero no se limitan a la existencia de otros activos de
15	Vender, ofrecer o divulga información confidencial de los clientes a personal no autorizado
16	Manipular indebidamente información de la entidad/cliente Mercado
17	Acceder a información confidencial sin autorización.
18	Comprar, con recursos de 4GLLANOS bienes o servicios para beneficio propio o de terceros sin autorización.
19	Obtener un beneficio, ayuda o contribución mediante engaño o callando total o parcialmente la verdad.
20	Manipulación y apropiación indebida de los excedentes de tesorería para el beneficio propio o de un tercero.

21	Prometer, ofrecer o conceder, en forma directa o indirecta, a un tercero un beneficio indebido que redunde en su propio provecho, en el de otra persona o en el de la entidad.
22	Solicitar o aceptar, en forma directa o indirecta, de un tercero un beneficio indebido que redunde en su propio provecho, en el de otra persona o en el de la entidad
23	Pagar salarios, comisiones o compensaciones falsas y/o sin autorización
24	Desviar fondos de una cuenta bancaria para el beneficio personal o de un tercero
25	Disponer de activos fijos totalmente depreciados de forma inapropiada
26	Disponer de Activos fijos en desuso por operaciones discontinuas
27	Realizar transacciones con partes relacionadas por fuera de las condiciones de mercado
28	Realizar donaciones sin cumplir con las políticas definidas por 4GLLANOS.
29	Desviar dineros que tengan un objetivo social o de patrocinio para el beneficio personal o con el propósito de cometer un acto de corrupción
30	Favorecer, en el ejercicio de sus funciones, los intereses propios o de un tercero por encima de los intereses de la entidad
31	Amiguismo y clientelismo Otorgar o recibir favores (contratos, créditos, descuentos, licencias, pagos, posiciones laborales) en condiciones preferenciales fuera de las políticas establecidas (tasas, monto, plazo, comisiones)

## 9 RIESGOS ASOCIADOS A LA POLITICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

### 9.1 Reporte de Eventos

- 4G LLANOS, ha dispuesto que a través de Corficolombiana y el Grupo Aval los canales de denuncia que se encuentran a disposición de sus colaboradores, proveedores, contratistas y grupos de interés, con el propósito de incentivar el cumplimiento de estándares éticos, así como para prevenir potenciales eventos de Fraude, corrupción y/o soborno transnacional, malas prácticas y situaciones irregulares al interior de la Compañía.

En caso de conocer o sospechar de un evento fraudulento y/o corrupto, actividades sospechosas, situaciones anómalas o conductas no éticas, que afecten o puedan llegar a afectar los intereses de 4G LLANOS, y que se constituyan como Fraude, corrupción y/o soborno transnacional, se deben denunciar a través de los siguientes canales:

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 39 de 51

a. **Línea Ética GRUPO AVAL:**

Grupo Aval ha dispuesto un canal de comunicación a través del cual los colaboradores de las Entidades del Grupo pueden de manera libre y espontánea reportar cualquier posible evento de fraude, corrupción y/o soborno transnacional.

Este canal se encuentra en el sitio web del Grupo Aval, para los colaboradores, proveedores, contratistas y demás grupos de interés, con el propósito de incentivar el cumplimiento de los más altos estándares éticos; así como para prevenir potenciales eventos de fraude, corrupción, malas prácticas y situaciones irregulares que puedan afectar al grupo y a los agentes económicos que actúan en él.

Portal de internet [www.grupoaval.com](http://www.grupoaval.com), link: Acerca de nosotros, Botón “Línea Ética”

O a través de correspondencia física a la dirección Carrera 13 No 26 A - 47 Piso 23 - Edificio Banco de Occidente, dirigida al Dr. Rafael Eduardo Neira Torres, Vicepresidente Contralor Corporativo.

La Línea Ética del Grupo Aval es controlada y administrada directamente por el mismo Grupo Aval.

b. **Línea Ética de Corficolombiana:**

La Organización dentro de las actividades de detección, prevención y mitigación del riesgo de Fraude, se acoge a la “Línea Ética de Corficolombiana”; a la cual se tiene acceso a través correo electrónico [lineaetica@corficolombiana.com.co](mailto:lineaetica@corficolombiana.com.co).

La información enviada a la Línea Ética está clasificada como “Restringida” y tanto ésta como los resultados de la investigación se divulgarán sólo a quienes tengan necesidad de conocerlos.

Se garantiza la confidencialidad de las personas que denuncien en nombre propio; entendiéndose que podrán hacerlo de manera anónima; siempre y cuando cumpla con las siguientes directrices:

- La denuncia debe ser realizada de forma objetiva, respetuosa y escrita a través del correo [lineaetica@corficolombiana.com.co](mailto:lineaetica@corficolombiana.com.co) habilitado para ello.
- La información suministrada debe contener la mayor cantidad de información posible; incluida una narración concreta, concisa y clara de los hechos: describiendo ¿QUÉ ocurrió?, ¿CÓMO ocurrió?, ¿CUÁNDO ocurrió?, ¿DÓNDE ocurrió?, ¿QUIÉN lo hizo?, ¿CON QUIÉN o QUIENES intervinieron?, etc.
- La denuncia debe estar soportada en hechos verificables o que puedan ser corroborados por la Organización.

El correo es administrado por el Contralor de Corficolombiana.

## 9.2 Conductas que deben ser reportadas

A continuación, se incluyen, por tipo de fraude, algunas acciones que pueden constituir fraude, corrupción y/o soborno transnacional en 4G LLANOS, y que por ende deben ser reportadas. Se aclara que esta relación no es taxativa y no limita la existencia de cualquier otra conducta fraudulenta, corrupta, deshonesta o que vaya en contravía de los intereses de la Compañía.

### 9.2.1 Fraude Contable

- Alterar o manipular indebidamente las cuentas de ingresos y/o gastos para reflejar un desempeño que no corresponda con la realidad.
- Realizar registros contables en periodos inapropiados con el propósito de reflejar una situación financiera que no corresponda con la realidad.
- Valorar inapropiadamente los activos de la Compañía para reflejar una situación financiera que no corresponda con la realidad.
- Revelar inapropiadamente información en los estados financieros que pueda inducir a decisiones equivocadas por las partes interesadas.
- Realizar u omitir ajustes en los registros contables para beneficio personal o de terceros.
- Ocultar intencionalmente errores contables.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 41 de 51

### 9.2.2 Malversación de Activos

- Tomar dinero o activos de forma indebida o sin autorización.
  - Desviar fondos de una cuenta de la Compañía para el beneficio personal o de un tercero.
  - Obtener dinero de la Compañía mediante engaño, haciendo una declaración de gasto ficticio.
  - Utilizar inadecuadamente los fondos de la caja menor.
- 
- Obtener un beneficio, ayuda o contribución mediante engaño o callando total o parcialmente la verdad.
  - Falsificar o alterar algún tipo de documento o registro, con el fin de obtener un beneficio personal o para un tercero.
  - Comprar, con recursos de la Compañía bienes o servicios para el uso personal o de un tercero.
  - Sustraer o utilizar abusivamente los activos de la Compañía para beneficio personal o de un tercero, como bienes, equipos, muebles, inventarios, inversiones, entre otros.
  - Realizar pagos dobles, no autorizados o incurrir en gastos que no estén soportados con documentos formales.
  - Manipular de forma indebida recursos para el beneficio propio o de un tercero.
  - Usar de forma inadecuada los activos de información de la Compañía para el beneficio personal o de un tercero; dentro de los cuales a modo enunciativo encontramos:
    - **Activos digitales de información:** información que reside o se transmite mediante elementos de TI (Tecnologías de la Información).
    - **Activos de información en otros medios físicos y/o electrónicos:** Información en otros medios diferentes a la digital.
    - **Elementos de TI:** Estaciones de trabajo, sistemas operativos, dispositivos móviles, impresoras, software, sistemas de información, medios de almacenamiento, servidores, redes, correo electrónico, entre otros.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 42 de 51

### 9.2.3 **Corrupción**

- Prometer, ofrecer o conceder, en forma directa o indirecta, a un tercero un beneficio indebido que redunde en su propio provecho, en el de otra persona o en el de la Compañía.
- Solicitar o aceptar, en forma directa o indirecta, de un tercero un beneficio indebido que redunde en su propio provecho, en el de otra persona o en el de la Compañía.
- Pagar un soborno a un tercero (privado o público) para obtener una ventaja ilegítima frente a la competencia.
- Realizar contribuciones, en dinero o en especie, a una causa política con el propósito de obtener favores políticos para 4G LLANOS.
- Desviar dineros que tengan un objeto social o de patrocinio para el beneficio personal o con el propósito de cometer un acto de Corrupción.
- Alterar ilícitamente un procedimiento contractual en un proceso de solicitud pública o privada.
- Favorecer, en el ejercicio de sus funciones, los intereses propios o de un tercero por encima de los intereses de 4G LLANOS.

### 9.2.4 **Lavado de Dinero**

- Legitimar ingresos provenientes de acciones ilegales a través de transacciones ficticias.
- Favorecer a un tercero en su intención de legitimar ingresos provenientes de acciones ilegales.

### 9.2.5 **Infracción a la Propiedad Intelectual**

- Vender, ofrecer, divulgar o utilizar inapropiadamente los secretos técnicos de la Compañía, incluyendo información propia, confidencial u otra propiedad intelectual.
- Alterar, borrar o inutilizar programas de computador o software.
- Copiar, reproducir o distribuir sin autorización programas de computador o software.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 43 de 51

- Destruir, borrar, inutilizar o utilizar inadecuadamente los registros informáticos de la Compañía.

## 10 PROCESO DE INVESTIGACIÓN

La atención de casos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional o sospechas del mismo, se llevarán a cabo con la debida diligencia, a fin de evitar acusaciones erróneas o generar alertas que conlleven al ocultamiento de evidencias.

La Contraloría de Corficolombiana serán los responsables de la administración del correo electrónico “**Línea Ética**” y de definir de acuerdo con el tipo de denuncia reportada, los funcionarios que deben integrar el grupo encargado de realizar la investigación de los hechos que constituyan o puedan constituir Fraude, Corrupción y/o Soborno Transnacional.

Si las investigaciones evidencian que hubo fraude, corrupción y/o soborno transnacional o intento de los mismos, el grupo designado para la investigación en cabeza del Director General o quien este designe, realizarán un informe con destino a la misma, quien lo evaluará de ser necesario con el Director Jurídico y decidirán las sanciones a aplicar y su reporte a la Comité Directivo (si se amerita).

Las sanciones son determinadas de acuerdo con los resultados de la investigación y su aplicación se hace de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y/o la normatividad vigente.

4G LLANOS, cuando sea procedente, deberá poner en conocimiento de las autoridades competentes los eventos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional, que puedan constituir un delito, y prestará toda la colaboración con las autoridades competentes para la realización de la respectiva investigación.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 44 de 51

## 11 ACCIONES QUE DEBEN EJECUTARSE EN CASO DE IDENTIFICAR SITUACIONES

4G LLANOS, llevará a cabo las siguientes acciones previo análisis de cada caso y según las disposiciones establecidas por el Comité de Ética.

- Informar sobre la situación al regulador respectivo por iniciativa propia durante las etapas del proceso de investigación.
- Compartir los resultados de las investigaciones internas y proporcionar las actualizaciones respectivas cuando surja nueva información.
- Entregar resúmenes de entrevistas de testigos y poner a disposición por voluntad propia a estos para ser entrevistados.
- Tomar las medidas legales, disciplinarias y administrativas frente a quienes fueran hallados culpables de violaciones e incumplimiento a la política.
- Fortalecer las políticas y procedimientos, el programa anticorrupción, los procesos de capacitación.

## 12 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para lograr el desarrollo permanente y la gestión apropiada del sistema de Administración del Riesgo de Fraude y/o Corrupción, 4G LLANOS, cuenta con un proceso para identificar, evaluar, documentar, gestionar y mitigar los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional.

Este proceso se actualiza anualmente, o cuando circunstancias especiales ocurran, como por ejemplo actualización en el inventario genérico de riesgos, inclusión, modificación o eliminación de controles o cuando se presente una reestructuración Organizacional.

Dentro de las actividades incluidas en el proceso de evaluación de riesgos de fraude, corrupción y/o soborno de 4G LLANOS, se incluyen:

- Identificación de riesgos por proceso o unidad de negocio.
- Evaluación de la probabilidad y significancia de cada riesgo de fraude o corrupción identificado en la compañía.
- Documentación de los riesgos por parte de las diferentes áreas o unidades de negocio.

- Comunicación de las matrices de riesgos y su respectiva valoración, a cuál será realizada bajo la metodología definida por Corficolombiana.
- El proceso de gestión de riesgos debe cumplir con el proceso de identificación, evaluación, documentación y gestión de los riesgos de fraude y corrupción.

Las actividades anteriormente descritas son documentadas como evidencia de la evaluación periódica y sistemática de los riesgos de 4GLLANOS. La responsabilidad del proceso de evaluación de riesgos es de la Dirección General, Direcciones, Coordinaciones o jefaturas de 4GLLANOS

En el proceso de evaluación de riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional, considerado como parte integral del Sistema de Administración de riesgos de 4G LLANOS, se podrán tener en cuenta factores como los siguientes, considerando por supuesto el propio perfil, tamaño y estructura de la compañía:

- Riesgo país
- Riesgo Industria
- Posibles socios comerciales
- Nivel de participación del gobierno
- Cantidad de regulación y supervisión
- Entidades sobre las cuales la entidad tiene control
- La naturaleza y grado de interacción con servidores públicos nacionales y/o extranjeros
- Localización y sectores en los cuales 4G LLANOS opera.

El marco inicial de identificación de estos riesgos es el inventario genérico de riesgos que emite Grupo Aval.

4GLLANOS, mantendrá información documentada que demuestre que la evaluación de riesgo de fraude y corrupción ha sido conducida y usada para ejecutar un programa Antifraude y Anticorrupción.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 46 de 51

Este proceso se actualiza cuando circunstancias especiales ocurran, como por ejemplo cambio en los procesos / inclusión de uno nuevo o cuando se presente una reestructuración Organizacional.

### 13 IDENTIFICACIÓN

La Dirección General con el apoyo de la Dirección de control Interno o delegado de Cumplimiento será responsable de divulgar y capacitar a los líderes de procesos y a todos los colaboradores sobre la metodología para identificar eventos de riesgo de fraude, corrupción y/o soborno transnacional en cada uno de los procesos de la Organización.

### 14 VALORACIÓN Y CONTROL

Dado que 4G LLANOS se rige bajo metodología de matrices de riesgo para identificar, evaluar, documentar, gestionar y mitigar los riesgos de Fraude, Corrupción y/o Soborno Transnacional. Estas incluyen:

- Identificación de riesgos por proceso.
- Evaluación de la probabilidad y significancia de cada riesgo de Fraude, Corrupción y/o Soborno Transnacional en 4G LLANOS documentación de los riesgos por parte de los diferentes procesos.
- La verificación de las matrices la realizará el área de Auditoría Interna realizando las pruebas que consideren pertinentes.

### 15 ACTIVIDADES DE CONTROL

4G LLANOS, establece para cada uno de los riesgos identificados en el proceso de evaluación, actividades de control encaminadas a prevenir y mitigar eventos de Fraude, corrupción y/o soborno transnacional que la puedan afectar.

Las actividades de control pueden ser preventivas o detectivas, manuales o automáticas; e incluyen un rango de actividades diversas, dentro de las que se incluyen aprobaciones,

autorizaciones, segregación de funciones, verificaciones, revisiones de desempeño, perfiles de usuario, controles de acceso, y controles físicos, entre otros.

4G LLANOS, a través de los líderes de proceso, debe documentar apropiadamente y para cada uno de ellos las diferentes actividades de control. Así se asegura que cada uno de los riesgos identificados durante el proceso de evaluación se encuentra gestionado. Dicha documentación se hace a través de matrices de riesgos y controles, donde además de relacionar a cada uno de estos por proceso, se identifican los responsables del control, la frecuencia del control y la evidencia de documentación, entre otras.

4G LLANOS, ha identificado las siguientes transacciones y cuentas contables, sin que sean éstas las únicas, sobre las cuales se sugiere dedicar especial atención y análisis:

<b>Transacciones</b>	<b>Cuentas Contables</b>
Compras y contratación	Proveedores y diversos
Reembolsos, arqueos de caja	Cajas menores
Recaudo	Ingresos
Legalización de gastos	Gastos de relaciones públicas,viáticos y de viaje
Pagos	Costos directos e indirectos

Las actividades de control diseñadas para mitigar los riesgos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional son evaluadas, tanto en su diseño como en su operatividad, de acuerdo con la metodología establecida por 4G LLANOS.

Entre otras actividades de control se debe:

- Monitorear constantemente aquellas transacciones relacionadas con pagos que puedan ser catalogadas como de alto riesgo, tales como: pagos realizados en efectivo, pagos a paraísos fiscales, pagos segmentados en montos por debajo de niveles de autorización, pagos alternos y pagos sin debida documentación soporte.

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 48 de 51

## 16 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### 16.1 REPOSITORIO DE INFORMACIÓN

En pro de evidenciar la gestión realizada por 4G LLANOS, con respecto al desarrollo y cumplimiento de la Política Antifraude y Anticorrupción, se cuenta con un repositorio de información que permite soportar los elementos del Programa Antifraude y Anticorrupción. Con lo anterior se garantiza la disponibilidad, oportunidad y confiabilidad de la información relacionada con los eventos de fraude, corrupción y/o soborno transnacional gestionados.

### 16.2 PLAN DE COMUNICACIÓN

Conscientes de que una comunicación efectiva es un elemento fundamental para la implementación, interiorización, mantenimiento y sostenibilidad de un Programa Antifraude y Anticorrupción, 4G LLANOS en cabeza de la Dirección de Control Interno o Delegado de Cumplimiento cuenta con un Plan de Comunicación que promueve y afianza la cultura Antifraude y Anticorrupción, además de concientizar a los colaboradores de la importancia de prevenir, denunciar y detectar situaciones de Fraude, corrupción y/o soborno transnacional.

El Plan de Comunicación está compuesto por las siguientes principales actividades:

- Difusión permanente de las bases de la Política Antifraude y Anticorrupción.
- Contar con material de Apoyo para el Personal Interno: Divulgar a los colaboradores de 4G LLANOS, la información de las Líneas Éticas de Aval y Corficolombiana en el momento del ingreso, a través de herramientas de comunicación, tales como Correos Electrónicos de difusión, Carteleras Internas, Boletines internos, Protector de Pantalla, Calendario Anual, entre otros.

### 16.3 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Dentro del proceso de inducción de un colaborador nuevo y al menos anualmente se realiza una capacitación y/o actualización sobre la Política Antifraude y Anticorrupción, la normatividad penal colombiana, incluyendo los aspectos pertinentes del Estatuto Anticorrupción de Colombia, Ley 1778 de 2016 sobre soborno transnacional, así como la ley FCPA que abarque:

- El compromiso de 4G LLANOS, con la prevención del fraude y la corrupción.
- Las ventajas de un programa antifraude y anticorrupción.
- Los eventos o conductas que pueden constituir fraude o corrupción y que deban ser reportadas.
- Los mecanismos a través de los cuales se puede hacer una denuncia y la garantía del anonimato.
- Los perjuicios de cometer fraude o corrupción, actos ilegales o conductas antiéticas, y las sanciones disciplinarias que ello implica.

La capacitación y entrenamiento se podrá brindar en forma continua, virtual o presencial y de manera selectiva a los colaboradores, con el propósito de fortalecer los conceptos y asegurar la continuidad y sostenibilidad del programa antifraude.

Así mismo, deben realizarse campañas permanentes sobre la importancia de verificar posibles conflictos de interés entre colaboradores y funcionarios públicos.

#### **16.4 MONITOREO**

4G LLANOS, con el apoyo de la Dirección de Control Interno o Delegado de Cumplimiento como responsables de velar porque se ejecute adecuadamente el programa Antifraude y Anticorrupción, realizan una revisión anual de los objetivos y componentes de la Política Antifraude y Anticorrupción y de las políticas o lineamientos relacionados, además de un monitoreo de los riesgos identificados y de la suficiencia de los controles implementados en los diferentes procesos; quienes son responsables de velar porque se ejecute adecuadamente el programa Antifraude y Anticorrupción.

En todo caso cada colaborador de 4G LLANOS, es responsable por asegurar el cumplimiento de los controles a su cargo y de los estándares éticos establecidos en esta política, así como de reportar los incidentes conocidos y/o identificados, a través de los canales dispuestos para el efecto como la Línea Ética, correo electrónico a auditores internos y/o página web.

## 16.5 AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

La evaluación de la Política Antifraude y Anticorrupción será realizada por el Auditor Interno o el Auditor que designe la Contraloría de **Corficolombiana**, se basará en riesgos, en la efectividad de los controles existentes y en el tratamiento de los eventos de Fraude, corrupción y/o soborno transnacional reportados, cuando lo consideren pertinente según su plan de trabajo.

## 17 SANCIONES

4G LLANOS, reconoce que en el evento de incumplimiento de esta política y demás actividades que se deriven de ella, las personas responsables por su aplicación y cumplimiento deberán someterse a las sanciones administrativas, penales y pecuniarias, establecidas en el Código de Ética de 4G LLANOS, en las leyes locales e internacionales, así como al incremento del nivel de riesgo de la Compañía y el estricto seguimiento y monitoreo de los órganos de control Corporativo.

## 18 SANCIONES DISCIPLINARIAS AL INTERIOR DE 4G LLANOS

4G LLANOS debe incluir en sus políticas de Gobierno Corporativo y gestión humana, las sanciones disciplinarias que aplica en eventos en donde se confirme que algún colaborador incumplió esta política. Es potestad de la entidad entablar demandas penales o civiles en los casos que considere apropiados enmarcados en los reglamentos internos de trabajo.

## 19 DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

Documentos externos:

- ✓ [CÓDIGO PENAL](#)
- ✓ [LA LEY ANTICORRUPCIÓN](#)
- ✓ [LEY 1778 DE 2016](#)
- ✓ [CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO](#)
- ✓ [INSTRUCTIVO ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN – DONACIONES \(INSTRUCCIÓN AFAC No. 13\)](#)
- ✓ [INSTRUCTIVO ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN – CONTRIBUCIONES PÚBLICAS O POLÍTICAS \(INSTRUCCIÓN AFAC No. 14\)](#)
- ✓ [INSTRUCTIVO ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN – CONFLICTO DE INTERÉS \(INSTRUCCIÓN AFAC No. 15\)](#)
- ✓ [INSTRUCTIVO ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN – PATROCINIOS \(INSTRUCCIÓN AFAC No. 16\)](#)
- ✓ [INVENTARIO DE RIESGOS AFAC 2017 V.2 \(INSTRUCCIÓN AFAC No. 17\)](#)

	<b>POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>4GL-PO-DIR-006</b>
		Versión: 2
		Fecha: 25-09-17
		Pág. 51 de 51

Documentos de Soporte Interno:

- ✓ [REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO](#) 
- ✓ [4GL-MA-DIR-002. CÓDIGO DE ÉTICA](#) 
- ✓ [4GL-MA-DIR-003. MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-4GLLANOS](#) 
- ✓ [CVO-PR-REC-001. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS](#) 
- ✓ [4GL-MA-DIR-001 MANUAL SAGRLAFT](#)
- ✓ [CVO-PO-GSI-001 POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN](#)

## 20 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha del Cambio	Versión	Descripción del Cambio
26-05-17	<b>01</b>	Creación del documento
29-09-17	<b>02</b>	<p>Se actualiza de acuerdo con la Política AF/AC versión 5 del 22-08-17 de EPISOL</p> <p>Se incluye el organigrama de responsabilidad frente a la política (numeral 7.2)</p> <p>Se elimina el numeral 6.5.9 Adquisiciones</p> <p>Se elimina el numeral 6.5.10 Partes relacionadas y negocios conjuntos</p> <p>Se modifica el numeral 6.9 Respuestas frente al fraude y corrupción y pasa a ser numeral 10 Riesgos asociados a la Política AF/AC.</p> <p>Se incluyen los numerales 14 Identificación; 15 Valoración y Control.</p> <p>Se modifica el numeral 10 Sanciones y pasa a numeral 18, se referencia el Código de Ética para indicar el tipo de sanciones.</p> <p>Se incluye el numeral 19 Sanciones disciplinarias al interior de 4GLLANOS.</p> <p>Se incluyen el manual SAGRLAFT y la política de seguridad de la información como documentos de soporte.</p> <p>Se incluyen las instrucciones AFAC Nos. 13, 14, 15, 16 y 17 emitidas por el GRUPO AVAL</p>